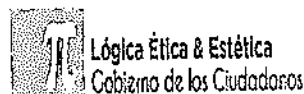




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente la resolución: D-5680 del 3 de mayo de 2017, prevista en el Art. 67 del C.P.A.C.A.- por medio de la cual se reconoce un saldo a favor del predio No. 010600660069905, procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

PREDIO	DIRECCION	No. RESOLUCION
010600660069905	1) C 9 22 15 AP 301 ED MULTIF STUDIO	D-5680

Se anexa al presente aviso la Resolución No. D-5680 "**POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR**"; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la desfijación del presente aviso.

Atentamente,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Constanza Viviana González Román
Abogada CPS



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga,

✓ 3 2 4 7 - 3

ULTIMO AVISO

Señor (a)

WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA

Carrera 25 No. 33-95 Edificio Salónica Apto 1501 T. 1

C 33 21 78 PARQ 4 ED TORRES DE UMB

Ciudad

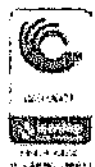
Ref.: Radicado No. 48647 del 3 de julio de 2014

Asunto: **Reiteración de solicitud de documentos**

La oficina de valorización Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga, se permite en informarle que se ha verificado los documentos presentados para la realización del trámite administrativo de devolución de dineros, en virtud del principio de favorabilidad, para el cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014, correspondiente al predio No. 010600660069905 ubicado en la C 9 22 15 AP 301 ED MULTF STUDIO, de esta ciudad.

Comunicándole que, para atender los trámites administrativos del reconocimiento de saldo a favor, es indispensable allegar en el término perentorio de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación a la oficina de valorización ubicada en la Calle 35 No. 10 43 centro administrativo, edificio fase I, Piso I, el certificado de libertad y tradición donde se acredite la titularidad del predio y el recibo original del pago del valor de la contribución de valorización.

Ahora bien, en el evento de no contar con los recibo de pago original el (la) PROPIETARIO (A), manifestará por escrito con nota de presentación personal bajo la



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 12 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Contactados: (57 - 7) 6820000 Fax: 6821777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander - Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



gravedad de juramento, la pérdida o el extravío de los recibos originales, de no hacerlo se entenderá que ha desistido de su solicitud.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la oficina de valorización

Proyecto: Constanza Viviana González Román



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase II
Commutador: (57 7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander - Colombia



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO-BUCARAMANGA

Orden de servicio: 7532467

Fecha Admisión: 24/04/2017 18:47:47

Fecha Aprox Entrega: 25/04/2017

YG160612776CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - CFI DE VALORIZACIÓN

Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I PISO 1

Referencia: 110911

Teléfono: 552 2000

Código Postal: 110911

Ciudad: BUCARAMANGA

Depto: SANTANDER

Código Operativo: 6666000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: WILLIAM SANCHEZ ALMEIDA / 3247

Dirección: CRA 25 33 95 ED SALONICA AP 1501 TO 1 V/O CRA 33 21 18 PARQ 4 ED TORRES

Tel: 098 702 645

Código Postal: 6666000

Ciudad: BUCARAMANGA

Depto: SANTANDER

Operativo: 6666465

Valor

Peso Vol: 200g

Peso Facturado(gre): 200g

Valor Declarado: \$0

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:

RE: Refusado

NE: No existe

NS: No reside

NR: No reclamado

DE: Desconocida

CE: Dirección errada

CI: Cerrado

NI: No contactado

FA: Fallecido

AC: Apartado Clausurado

FM: Fuerza Mayor

Observaciones del cliente:

Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:

1er entrega:

2da entrega:

3ra entrega:

4ta entrega:

5ta entrega:

6ta entrega:

7ta entrega:

8ta entrega:

9ta entrega:

10ta entrega:

11ta entrega:

12ta entrega:

13ta entrega:

14ta entrega:

15ta entrega:

16ta entrega:

17ta entrega:

18ta entrega:

19ta entrega:

20ta entrega:

21ta entrega:

22ta entrega:

23ta entrega:

24ta entrega:

25ta entrega:

26ta entrega:

27ta entrega:

28ta entrega:

29ta entrega:

30ta entrega:

31ta entrega:

32ta entrega:

33ta entrega:

34ta entrega:

35ta entrega:

36ta entrega:

37ta entrega:

38ta entrega:

39ta entrega:

40ta entrega:

41ta entrega:

42ta entrega:

43ta entrega:

44ta entrega:

45ta entrega:

46ta entrega:

47ta entrega:

48ta entrega:

49ta entrega:

50ta entrega:

51ta entrega:

52ta entrega:

53ta entrega:

54ta entrega:

55ta entrega:

56ta entrega:

57ta entrega:

58ta entrega:

59ta entrega:

60ta entrega:

61ta entrega:

62ta entrega:

63ta entrega:

64ta entrega:

65ta entrega:

66ta entrega:

67ta entrega:

68ta entrega:

69ta entrega:

70ta entrega:

71ta entrega:

72ta entrega:

73ta entrega:

74ta entrega:

75ta entrega:

76ta entrega:

77ta entrega:

78ta entrega:

79ta entrega:

80ta entrega:

81ta entrega:

82ta entrega:

83ta entrega:

84ta entrega:

85ta entrega:

86ta entrega:

87ta entrega:

88ta entrega:

89ta entrega:

90ta entrega:

91ta entrega:

92ta entrega:

93ta entrega:

94ta entrega:

95ta entrega:

96ta entrega:

97ta entrega:

98ta entrega:

99ta entrega:

100ta entrega:

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005
Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co

**RESOLUCIÓN No. D-5680
(DEL 3 DE MAYO DE 2017)**

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Resolución No. 0556 del 31 de agosto de 2015, establece "(...) el descuento del cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución de valorización asignada al contribuyente que cancela la totalidad en los días 1 y 2 de septiembre de 2015 (...)".

Que **WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.264.740 de Bucaramanga actuando como propietario del predio No. 010600660069905 ubicado en la C 9 22 15 AP 301 ED MULTF STUDIO mediante recibo de pago No. 122290 del BANCO SUDAMERIS cancela el 13/01/2014 el valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$192.221,00)** correspondiente al quince (15%) de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$226.142,00)** del valor de la contribución.

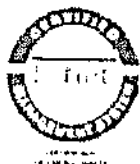
Que posteriormente, en escritos del 3 de julio de 2014, con radicado No. 40647, solicitó devolución del (35%) de descuento de la contribución de valorización, por cuanto la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 otorgó el beneficio del descuento del cincuenta por ciento (50%) por pago de contado y oportuno dentro de los términos establecidos, allegando los siguientes documentos soporte de la solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto.

1. Certificado de libertad y tradición del predio No. 300-342989.
2. Copia simple de la cédula de ciudadanía del propietario del predio No. 010600660069905.
3. Copia simple del recibo de pago No. 122290 del Banco Sudameris.

Que la Administración Municipal a través de la Oficina de valorización en oficios con radicados Nos. 376, 1068, 523, 3247 del 16 de febrero de 2015, 22 de junio de 2015, 11 de julio de 2016 y del 21 de abril de 2017 requirió al señor **WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA**, para que presentara los documentos pertinentes para el trámite administrativo de saldo devolución a favor.

Que **WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA**, mediante comunicación No. 22899 del 3 de mayo de 2017, manifiesta bajo la gravedad de juramento el extravío del recibo de pago de la contribución de valorización del predio No. 010600660069905.

Verificada la base de datos se encuentra **WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA**, identificado con C.C. 91.264.740 de Bucaramanga/Sder, se registra como propietario del predio No. 010600660069905 ubicado en la C 9 22 15 AP 301 ED MULTF STUDIO, de esta ciudad, y presenta la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de **DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR** de la contribución de valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.





Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

**RESOLUCIÓN No. D-5680
(DEL 3 DE MAYO DE 2017)**

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una **SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DETERMINAR que el señor **WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.264.740 de Bucaramanga, propietario del predio No. 010600660069905 ubicado en la C 9 22 15 AP 301 ED MULTF STUDIO, cancela la contribución de valorización el día 13/01/2014, mediante recibo de pago No. 122290 del BANCO SUDAMERIS la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$192.221,00)**, correspondiente al quince por ciento (15%) de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$226.142,00)**, valor de la contribución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que en consecuencia, la Administración Municipal a través de la Oficina de Valorización mantiene las condiciones del incentivo sobre la asignación al predio No. 010600660069905 ubicado en la C 9 22 15 AP 301 ED MULTF STUDIO, **RECONOCIENDO COMO SALDO A FAVOR** del predio No. C 9 22 15 AP 301 ED MULTF STUDIO, propiedad de **WILLIAM SÁNCHEZ ALMEIDA**, identificado con C.C. 91.264.740 de Bucaramanga la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$79.150,00)**.

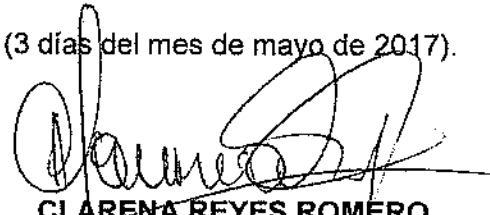
ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede recurso ordinario de reposición conforme a lo estipulado en el Art. 53 inciso 2, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Dada en Bucaramanga, a los (3 días del mes de mayo de 2017).

Notifíquese y cúmplase,


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de valorización

Proyectó Constanza Viviana González Román



Calle 35 N° 15 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 60 Edificio Fase II
Teléfono: (57 7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander, Colombia



Aldaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

**RESOLUCIÓN No. D-5680
(DEL 3 DE MAYO DE 2017)**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo (Res. D – 5680 del 3 de mayo de 2017) y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que contra este Acto Administrativo procede recurso.

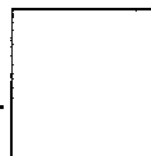
NOMBRE Y APELLIDOS _____

No IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO _____



EL NOTIFICADOR: _____

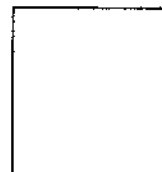
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

Contratista: _____

Hago constar que renuncio a términos de ejecutoria para presentar recurso de reposición.

FECHA _____

FIRMAR Y HUELLA _____



LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

El Jefe de la Oficina de Valorización, hace constar que la Resolución D- 5680 del 3 de mayo de 2017, quedó debidamente ejecutoriada el día _____ de _____ de _____, conforme a lo establecido en el Código Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 87 .

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____ de _____.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carretera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Computador: (57-7) 5337010 Fax: 5321777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia